

NUMANCIA SANITARIA

Boletín oficial de los Colegios de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios de la provincia de Soria.

CONSEJO DE REDACCIÓN: LA COMISIÓN
NOMBRADA AL EFECTO POR LA JUNTA
: : : : DE GOBIERNO : : : :

COLABORACIÓN: TODOS LOS SEÑORES
COLEGIADOS, PREVIA LA APROBACIÓN
DE SUS ESCRITOS POR EL CONSEJO DE
: : : : REDACCIÓN : : : :

Sección Médica.

A los médicos de la provincia.

Por no haber aceptado los cargos para que fueron elegidos los compañeros que se citan en el número anterior de nuestra revista, con carácter interino continúan en sus puestos los que formaban la Junta anterior, que dimitió en la Asamblea de 8 de Octubre próximo pasado, esperando que esta interinidad sea breve.

DOCTORES : CON ÉXITO ABSOLUTO TRATARÁN

POR VIA BUCAL

SÍFILIS, AMIBIASIS, DIARREA DE LOS TUBERCULOSOS Y PALUDISMO, EMPLEANDO

TREPARSOL

LECOQ & FERRAND

CONSEJO CIENTO, 243 BARCELONA

Pídase literatura científica al concesionario **ROBERT SOYER, 224, Consejo de Ciento.—Barcelona**

Homenaje a D. Arturo Redondo.

El día 21 del pasado Octubre atendiendo a indicaciones del Doctor García Sierra, nos reunimos en el anfiteatro grande de la Facultad de Medicina de Madrid, representaciones de discípulos de D. Arturo Redondo, para rendir homenaje de afecto y consideración merecida a quien había sido maestro de muchas generaciones médicas. Acudieron así mismo el Doctor Cortezo, presidente de la Real Academia de Medicina; los catedráticos Doctores Rodríguez Pinilla, Simonena, Márquez, Forns, Hernando Calatayud, Peña, Jiménez y Loza y el Doctor Rodríguez Salamanca, auxiliar de Clínica médica. Se veían mezclados catedráticos y alumnos con médicos que de todas las provincias habían acudido a escuchar la última lección de D. Arturo, como familiarmente le llamábamos cuantos tuvimos la suerte de ser sus discípulos.

La entrada del querido maestro fué emocionante y nunca se borrará de nuestra memoria. Su barba canosa, sus ojillos penetrantes, revestido de la toga doctoral imponía, y su emoción nos nublabá los ojos prontos a saltar a raudales las lágrimas.

«Llega un momento—dijo al comenzar—cuando los padres declinan en sus facultades, son los hijos los que mandan; vosotros me ordenasteis que me sometiera a este duro trance, organizando el doctor García Sierra este homenaje sin consultarme y

necesariamente he de someterme a vuestra voluntad.

¡Con qué prueba les pedí no pusieran a prueba mi valor moral! He perdido los seres más queridos; pero, si la desgracia no me conmueve, estas pruebas me dejan rendido y sin ánimo para nada.

La última lección será imposible después de una noche insomne, y, además, ¿cómo voy a poder decir una lección? Si el Estado no me considera mañana hábil, ¿cómo voy a serlo hoy? ¿Es que la utilidad se muda como la hoja de un calendario?».

Hace el Dr. Redondo un recuerdo de sus alumnos predilectos, hoy día catedráticos, médicos eminentes y primeras figuras médicas de todas las provincias españolas, pues puede decir que no hay rincón de España donde no tenga un ex-discípulo que le venera.

Pasa vista a su obra y a lo que ha dejado de hacer por deficiencias, no de los profesores, sino de la organización oficial.

Dice que su labor se estendió en la educación integral que no pudo lograr por falta de medios y de aquí que los alumnos salen sin los elementos necesarios para cumplir el fin cultural y moral a que están obligados.

«Es necesario formar personalidades en la Universidad; por no haberlo hecho existe la crisis de la autoridad, del patriotismo, y las per-

sonas que niegan apoyo ciudadano son los seculares enemigos de la patria; es necesario ir a la reconstitución del espíritu público; me jacto de haber enviado por toda la patria una legión de embajadores de este ideal, aun con mis escasos medios y falta de ambiente.

El sér, cuanto más instruido, es más peligroso para la sociedad, si

Con elocuencia hondamente sentida se lamenta de que tampoco se desarrollen otras elevadas facultades del alma humana, pasando por la Universidad sin que se conozca y reverenciase a Dios, dando ese conjunto de ideas básicas que diferencia al hombre de los animales.

Terminada esta primera parte de su lección y ahogado por la emo

Gran Balneario de Medina del Campo

Verdadero Sanatorio para la escrófula según informe del Real Consejo de Sanidad

Aguas clorurado-sódicas sulfurosas, bromo-ioduradas, de fuerte mineralización. Únicas en España que elaboran *Aguas madres*, análogas y muy superiores a las de Salies de Bearne y Briscous, en Francia; de Kreuznach y Nauheim, en Alemania, y Lavey y Tarapp, en Suiza.

Eficacísimas para el linfalismo, escrófulas en todas sus manifestaciones, tuberculosis locales, mal de ott artrocaces, coxalgias, oftalmias, corizas, ocnas, raquitismo, herpetismo, reumatismo, anemias, estados de debilidad, endometritis y metritis, histerismo, corea, neurastenia y parálisis refleja

Manantial alcalino ANITA

Aguas clorurado-sódicas-bicarbonatadas.—Variedad liníticas y bromuradas, superiores a las tan famosas de Carlsbad, en Austria Hungría.—Indicadas en las afecciones crónicas del estómago e intestinos, infartos del hígado y del bazo, cólicos hepáticos, cólicos nefríticos y catarros de la vejiga, diabetes, gota y obesidad.

Gran hotel y antiguo hotel con habitaciones de 2 a 25 pesetas. Esmerado servicio de fonda. Luz eléctrica en todos los servicios. Monumental galería de baños con pilas de porcelana y mármol. Capilla con capellán para el culto. Coches y automóviles a la llegada de los trenes. Teléfono y telégrafo. Salones de recreo para bailes, músicas y juegos lícitos.

Temporada oficial: 1.º de Junio al 30 de Septiembre.

Médico director. Ilmo. Sr. Dr. J. SE MORALES MORENO, Académico de Medicina

no se le ha dado una educación moral; es la inteligencia al servicio de la destrucción.

¿Es tolerable que no se eduque al médico, a quien el Estado le va a confiar las misiones más complicadas y sagradas? Es necesario incluir en el plan de estudios de la Medicina la Pedagogía y la Sociología médicas.»

ción, tuvo que interrumpir para terminar leyendo un trabajo de extraordinario interés en que indica las bases de la formación médica y ataca el materialismo de que están cañificados los médicos terminando con una franca y emocionante demostración de fe y de cariño a todos sus ex alumnos.

Una ovación delirante entre los

abrazos de viejos y jóvenes discípulos, acoge las últimas palabras del profesor modelo.

Acto seguido con más de 200 asistentes se celebró un buen servicio banquete en el Hotel Gran Vía en el que reinó la mayor cordialidad.

Algunas promociones y de entre ellas la nuestra de 1904 pusieron rótulos indicadores al objeto de estar juntos los que hubieran acabado en el mismo año.

A los postres el doctor García Sierra, organizador y alma de este homenaje, entrega a D. Arturo un album con fotografías de sus alumnos y adheridos.

Hace resaltar las características del maestro que enseñó con honradez «y no hizo de la *cátedra peldaño para subir*», y terminó brindando por el maestro y triunfo de la ciencia médica española.

El doctor Fernán Pérez leyó un romance alusivo al acto que fué aplaudido por todos.

El doctor Enriquez de Salamanca, discípulo predilecto y auxiliar del doctor Redondo, ensalza las virtudes del maestro y propone la creación de una Academia médica en que trabajen todos, presididos por el doctor Redondo para que perdure su escuela. Esta idea fué unánimemente aceptada y hay el propósito de llevarla a realizar muy en breve.

Para poder llevar a la práctica esta idea se nombró una ponencia encargada de su estudio y admitir adhesiones.

El catedrático doctor Simonena se

asocia al homenaje en nombre de la Facultad de Medicina, y acepta la proposición del doctor Salamanca, ofreciéndose para ayudar a realizarla.

El señor Fernández Victorio, como enfermo agradecido, se asocia en nombre de tantos que deben su salud al doctor Redondo.

El señor Hernández Manrique propone se pida para el maestro la gran cruz de Alfonso XII, petición que, suscrita por todos, se elevará a los Poderes públicos.

El catedrático de la Facultad de Derecho, señor Pérez Bueno, con gran elocuencia, demuestra lo injusta que es la jubilación intelectual cuando no existe límite de edad para los altos puestos dirigentes del Estado ni del Ejército y Armada.

Termina este íntimo acto con unas palabras de despedida del doctor Redondo, y agradece y termina con aquellas frases del gran poeta Carvajal: ¡«Quiero morir besando un crucifijo!» etc.

Soria Noviembre 1925.

M. JAVIERRE.

TESORERIA

Desde el último número han satisfecho sus cuotas los señores siguientes:

D. Gemino del Campo, 30; D. Antonio Viñal, 17'50; D. Aquilino Jiménez, 30; D. Federico Jiménez, 30; don Benigno Pérez, 30; D. Ramón Pimentel, 30; D. José Verde, 15; D. Arcadio Mateos, 30; D. Ramón Gutierrez 30; D. Gregorio Clavo, 30; y don Juan Garcia de Miguel, 15.

Todos los que en la actualidad son médicos titulares pertenecen al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

Recogiendo nosotros las manifestaciones de gran número de compañeros, que entendían no eran Inspectores municipales de Sanidad por no pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares, publicamos en el número 10 de este periódico un artículo proponiendo a los que se encontraban en este caso se dirigiesen en forma de petición a la Dirección de Sanidad, a fin de que se le concediese el derecho a ser Inspectores municipales de Sanidad.

Casi toda la prensa profesional dando a este asunto la gran importancia que tenía, le ha prestado gran atención, lle-

pertenecían al Cuerpo de Médicos titulares, y cuyo ingreso en él hubiera sido o por oposición, y por acuerdo de la Junta de Gobierno y patronato, o por certificación de los Colegios Médicos con arreglo a la R. O. de 14 de noviembre de 1918, o en último término, por haber sido nombrados titulares desde la publicación del Reglamento de Sanidad hasta hoy.

Esta opinión, que era la de todos, también la sustentábamos nosotros. Pero todos estábamos afortunadamente equivocados. Nos explicaremos:

Un compañero nos hace ver el gran

EN LUGAR DEL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO Y DE SUS DERIVADOS. PRESCRIBASE LA

MORRHUETINE JUNGKEN

EL TÓNICO DE LA INFANCIA

Preparación YODADA preferida por los NIÑOS y los enfermos de paladar difícil. Licor no alcohólico ni azucarado - Sabor agradable - Perfectamente tolerado.

Por	Yodo.....0,015 gr.	Eficaz en ADENOPATIAS, LINFATISMO, ESCRÓFULA, RAQUITISMO, BRONQUITIS CRÓNICA, DIABETES, HEREDOSIFILIS, AMENO Y DISMENORREA, CONVALECENCIAS etc. etc.
cucharada	Fosfatos compuestos 0,15 ..	
sopera	Fosfato sodico.....0,15 ..	

GLICERINA PURA

DEPURATIVO · RECONSTITUYENTE

Muestras gratis al Cuerpo Médico.
Laboratorio. F. Mirabent y C^{ia} S. C. Barcelona

EN FRASCOS DE 500 GRAMOS

gándose por todos a la conclusión de que no eran Inspectores municipales de Sanidad los que antes de la publicación del Reglamento de Sanidad no pertenecían al cuerpo de titulares, aunque estuviesen desempeñando titular, con excepción de los nombrados desde el 17 de febrero hasta la fecha actual. Algún periódico, interpretando la Instrucción General de Sanidad, dedujo que también eran Inspectores los que llevasen determinado número de años desempeñando titulares. Y el *Boletín del Sindicato de médicos catalanes* especificó claramente que sólo eran Inspectores los que

error en que todos incurriamos.

Para convencernos nos lee el artículo 103 del Reglamento de empleados municipales. Este dice así:

«Artículo 103. Subsistirán los actuales cuerpos de médicos, farmacéuticos y veterinarios titulares, con las modificaciones que se introducen en este Reglamento.

Pertenecerán a dichos Cuerpos los facultativos que en la actualidad desempeñen titulares municipales y los que en lo sucesivo las obtengan con arreglo al artículo 247 del Estatuto y 94 de este Reglamento».

El Real Decreto que aprueba este Reglamento lleva fecha 24 de agosto de 1924; es el mismo de disolución de la Junta de Gobierno y Patronato. En su consecuencia y de un modo evidente, pertenecen al Cuerpo de médicos titulares todos los que en aquella fecha desempeñasen una titular y también los que hayan sido nombrados titulares desde ese día hasta hoy y los que sean nombrados hasta la convocatoria de las próximas oposiciones.

Como el Reglamento de Sanidad Municipal en su artículo 43 dice: que pertenecerán al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad los que pertenezcan al de titulares, y como según el referido artículo 103 pertenecen a él todos los titulares que desempeñasen plaza

Como ven nuestros lectores, el problema deja de serlo porque queda simplificado de un modo extraordinario, una vez que no son Inspectores municipales de Sanidad únicamente los señalados en el párrafo anterior. Número que debe ser muy reducido, ya que han de ser contados los médicos que no perteneciesen al Cuerpo de médicos titulares, que no fuesen en agosto de 1924 y que no hayan sido nombrados posteriormente.

Nosotros hasta ahora no tenemos noticia de ninguno que se encuentre en estas condiciones. Claro que los habrá, pero repetimos ha de ser en número pequeñísimo.

Como consecuencia lógica de esta disposición del referido artículo 103 para acreditar el derecho a pertenecer al

CURACION SORPRENDENTE DE
PIEL Eczemas, Herpes, Erupciones de los niños, Sarna, Ulceras, Erisipela, Granos, Escoriaciones, Grietas. Sabañones, Quemaduras de primer grado y demás ENFERMEDADES DE LA PIEL:
 con la «POMADA ANTISEPTICA, 19», del Dr. M. S. Piqueras.

PREMIADA CON EL DIPLOMA DE HONOR (LA MÁS ALTA RECOMPENSA) EN LA EXPOSICIÓN GENERAL DE SANIDAD E HIGIENE, MADRID 1924.

Venta: Farmacias, en envases a 1, 2'25, 3'50 y 5 pesetas.—Depósitos:
En los centros de específicos.

en 24 de agosto de 1924 y los que sean nombrados en lo sucesivo, resultan, sin duda alguna, Inspectores municipales de Sanidad todos los médicos que se encuentran en estas condiciones, que son la inmensa mayoría de los titulares.

Huelgan después de esta aclaración todas las distinciones que se han venido haciendo con respecto a quiénes son Inspectores municipales de Sanidad. Lo son todos los titulares que lo eran en 24 de agosto, los nombrados después aunque no estuviese acordado su ingreso por la Junta de Gobierno y Patronato o Colegios Médicos; con la única excepción de aquellos que no eran titulares en agosto de 1924, que no hayan sido nombrados después y que además, no perteneciesen al cuerpo de médicos titulares por cualquiera de los procedimientos enumerados.

Cuerpo de titulares y ser Inspectores municipales de Sanidad, es suficiente certificación del Ayuntamiento de ser titular en agosto de 1924 o fecha posterior, sin necesidad de recurrir ni a la Dirección General de Sanidad ni tampoco a los Colegios médicos.

Creemos que si tienen valor legal—que a juicio nuestro debe tenerle—el reglamento de empleados municipales, uno de los publicados para la ejecución del Estatuto Municipal, no ofrece duda alguna la interpretación que nosotros damos al artículo 103. Quedando legalmente aclarada la situación de muchos médicos titulares—se suponía que unos 3.000—que se creían que no eran Inspectores municipales de Sanidad por no haberse puesto de relieve la disposición a que repetidas veces nos hemos referi-

ARTEROGENE

Comunicado a la Academia de Medicina y a la Academia de Ciencias de París
Verdadero específico del ARTERIOESCLEROSIS
en el período premonitorio y de hecho y de las afecciones consecutivas.
Es el eliminador MAS PODEROSO del Acido Urico y de la Urea.
= En polvo =

CACODYLINE JAMMES

Forma especial y única de inyectar ALTAS DOSIS
de Cacodilato de Sosa SIN DOLOR
Combinación NO TOXICA de Cacodilato de Sosa y de Suero.
= En cajas de 10 Ampollas =
Graduación en Cacodilato de Sosa: Tipo A, 10 cg.—Tipo. — B, 20 cg
Tipo C, 30.—Tipo D, 50.—Tipo E, 1 gr.

IODINJECTOL JAMMES

Medicación Iodada SIN IODISMO
Combinación de Iodo, Urotropina y Benzoato de Sosa. Es la única combinación
de IODO ORGANICO completamente definido que contiene cerca de la mitad
de su peso en iodo.
= En cajas de 10 Ampollas de 3 c/m cúbicos =

BOLDOBILINE JAMMES

Reeducación del HIGADO y del INTESTINO
Asociación de Boldina y de Extracto de Hiel de Buey presentada en cápsulas
aglutinizadas concentradas a frío y evaporadas en el vacío para no disminuir las
propiedades terapéuticas de la bilis.
= En cápsulas =

JECORINE JAMMES

Síntesis química del Aceite de Hígado de Bacalao.
Cada frasco equivale a 10 litros de aceite de hígado de bacalao puro.
Uso absolutamente indicado en los siguientes casos: Crecimiento, Escrófulas,
Raquitismo, Gripe, Anemia de los países cálidos, Paludismo, Coxalgia.
= En cápsulas. =

AMIBIASINE

Nuevo tratamiento de las Disenterías, Enteritis, Diarreas, de cualquier origen.
Extracto de Garcinia compuesto NO TOXICO, más activo que la Emétina y los
derivados arsénicos
La AMIBIASINE acciona contra las enfermedades intestinales, como la
quinina contra el paludismo.—Líquido en frasco.

= DEPOSITOS EN LAS PRINCIPALES CASAS MAYORISTAS =
DEPOSITO GENERAL: Emile DELOUCHE, Provenza, 307, BARCELONA

do, y que conocida que sea de dichos titulares les llevará la tranquilidad a su espíritu, ya que puedan considerarse, en virtud de ella, Inspectores municipales de Sanidad sin género alguno de duda.

Por nuestra parte nos felicitamos del afortunado «descubrimiento» hecho por el querido compañero del artículo 103— que nadie hasta ahora ha mencionado— y damos la enhorabuena por la resolución de su pleito a muchos titulares, que entendían no eran Inspectores municipales de Sanidad y que afortunadamente lo son.

Y para terminar, entendemos que no hay ya por qué hacer petición alguna a los Poderes Públicos. Los contados compañeros que no son Inspectores municipales de Sanidad, siquiera sea por ser casos excepcionales, debe considerárseles también como tales y así creemos les será reconocido este derecho por una disposición oficial, a todas luces justísima, ya que no deben establecerse excepciones.

(De *La Reforma Médica*)

GLEFINA

Preparado con las materias extractivas del aceite de hígado de bacalao conteniendo **TODOS** sus principios medicamentosos.

Fórmula. Cada 100 gramos de GLEFINA contienen:

Extracto de aceite de hígado de bacalao.....	1,250 grs.	Hipof. de estriquina.....	0,001 grs
Idem. de malta.....	1,6000 »	Id. de potasio.....	0,052 »
Hipof. de manganeso.....	0,036 »	Id. de hierro.....	0,044 »
Id. de calcio.....	0,036 »	Jarabe de cacao.....	30,000 »
Id. de quinina.....	0,014 »	Extracto fluido de naranjas amargas..	1,000 »

V. c. s. para 100 gramos de producto.—**Única forma de administrar el aceite de hígado de bacalao en el verano.**

Dosis. Niños de 3 a 5 años, una a dos cucharadas de las de café al día.—Niños de 5 a 10 años, de 2 a 4 cucharadas de las de café al día.—Niños de 10 a 15 años, de 2 a 3 cucharadas al día.—Adultos, de 3 a 4 cucharadas grandes al día.

TONICO SALVE—Reconstituyente del sistema nervioso.

Gotas F. V. H. T.—Potente antiescrofuloso.

MUESTRAS: Laboratorios Andrómaco, Plaza Central del Tibidabo, 3. Barcelona

A los Inspectores municipales de Sanidad de esta provincia :-: :-:

Cumpliendo el honroso mandato que poco más de una treintena de compañeros entusiastas nos hicisteis, en reunión celebrada en el próximo pasado mes de Agosto, hoy os presentamos en otro lugar de este número, un proyecto de Reglamento de Asociación provincial de Titulares Inspectores municipales de Sanidad en el que hemos procurado dar cabida a todo aquello que es usual y formulario en esta clase de agrupaciones, pero que al mismo tiempo establece algunas innovacio-

nes que sinceramente creemos se adaptan a las particularísimas necesidades de los Médicos Titulares de esta provincia.

No sabemos, ni nos interesa saberlo, si el tal proyecto os parecerá bien, o mal. Lo que sí deseamos es que lo leáis y que mediteis todas cuantas reformas se os ocurran y que el día designado para la discusión, personalmente la expongais, para demostrar que tenéis ideales colectivos y que sois hombres de acción capacitados para toda clase

A los Inspectores municipales de Sanidad que por cualquier motivo se vean privados de asistir a la Asamblea que se cita en este mismo número, se les ruega envíen su adhesión antes del 25 del actual, a D. Alfredo Calzada, en Sotillo del Rincón, remitiendo la hoja adjunta:

HOJA DE ADHESION

El que suscribe, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, con residencia y ejercicio en _____ solicita se le considere adherido a cuantos acuerdos tome la Asamblea que para la constitución de la Asociación provincial de Inspectores municipales de Sanidad, se ha de celebrar en Soria el 26 del corriente, pidiendo desde luego se me incluya en la lista de asociados.

_____ de
Noviembre de 1925.

(Firma y rúbrica)

MINISTERIO DE CULTURA



de empresas nobles destruyendo de paso la leyenda (realidad, desgraciadamente en muchos casos) de que el médico es un egoísta solitario.

Euued en cuenta que es un momento verdaderamente crítico en la vida médico-rural el que estamos atravesando y que no debemos dejarle pasar sin tratar. de obtener los legítimos beneficios que la salud pú-

nos hallamos y todos unidos como uno solo lleguemos al Poder y con razonamientos como hombres de ciencia, con corrección como hombres educados expongamos y pidamos todo aquello que consideramos necesaria para nosotros y para la parte de humanidad que ocupa el viejo solar de esta tan querida como desdichada España.

Se nos dice que el ambiente en las altas esferas es francamente propicio a dar solución radical al problema sanitario. Sólo esperan a que los *artífices* de la sanidad se pongan de acuerdo y en forma *gacetable* expongan el plan. Ya comprenderéis que para esto, es indispensable el organizarse por distritos, provincias y nación, única forma de que todos los Sanitarios tengan representación y aporten el consabido grano de arena al hermoso edificio que se intenta levantar.

Se rumorea también, que si no nos asociamos voluntariamente, se repetirá el caso de los Colegios, es decir, que se nos asociará forzosamente y ya sabéis las tristes consecuencias que para una colectividad acarrea, el que vayan individuos de mala gana a ella, aparte de que por ese procedimiento tan poco democrático, aunque bien intencionado, la clase carecería de representación genuina y seguramente *reviviría* la segunda edición de la en buen hora disuelta Junta de Gobierno y Patronato.

Por todas estas razones y mil más que harían esto interminable, creo

SIC Curación rápida y segura DE LA TOS CONVULSA

descubierto por el Dr. ZANOVI de Milán, creador de la industria opoterápica en Italia (1898-1924.)

Por unánime opinión de los más ilustres Clínicos el suero SIC es verdaderamente EL UNICO remedio dotado de enérgica virtud curativa de la Tos convulsa; EL UNICO que disminuye rápidamente la violencia y el número de los accesos y que cura la Tos convulsa en pocos días; EL UNICO que sea tan inocuo para administrar también a los chicos que tienen pocos meses de edad; EL UNICO que en lugar de enflaquecer, deprimir y nausear al niño, le estimula el apetito y le da vivacidad.

SIC No es uno de los tantos jarabes conocidos; es un suero humoral conteniendo los principios activos de la glándula.

Sobrerrenal interior Cortical
del buey. Se toma por gotas y en cada frasco van las instrucciones para su uso
PÍDASE EN TODAS LAS FARMACIAS
AGENTES EN ESPAÑA: J. URIACH & C.^a
BARCELONA

blica exige y los que nosotros, los Inspectores, leales servidores de aquella, tenemos derecho a ellos.

Por una vez siquiera, por instinto de conservación social y profesional sacudamos nuestra apatía, despertemos del sueño patológico en que

que ha llegado el instante de demostrar con actos, que sabemos, podemos y queremos ser útiles a la sociedad y a nosotros mismos.

¡Inspectores de Sanidad de la pro-

vincia de Soria! El 26 de Noviembre espero confiadamente en que sabréis cumplir con vuestro deber.

ALFREDO CALZADA.

Sotillo del Rincón 10 de Noviembre 1825.

CONVOCATORIA

Con el fin de constituir la Asociación provincial de Titulares-Inspectores Municipales de Sanidad y aprobar el reglamento por que ha de regirse dicha Asociación, se convoca a todos los Titulares-Inspectores de Sanidad que ejerzan en esta provincia, o que sin ejercer residan en la misma, para el día 26 del corriente mes y año, a las once de su mañana, en uno de los salones de la Excm. Diputación provincial.

Soria 14 de Noviembre de 1925. — El presidente de la Comisión, ALFREDO CALZADA.

EL INTRUSISMO COPROFESIONAL

Comprenderán mis lectores que no voy a referirme en estas líneas al intrusismo por todos conocido, al que se produce por el que no teniendo títulos ni capacidad para ejercer determinada función la realiza; no es esto lo que quiero significar, pues aunque es malo y no está castigado como se merece—quizás por esta razón tanto abunda—, es menos malo que el otro intrusismo, el que realiza un compañero que, a sabiendas de que va a hacer daño a otro compañero, a un hermano en profesión, no le detienen estas consideraciones y da satisfacción a un sentimiento que será muy humano, pero es muy egoísta, porque ante todo y sobre todo atiende a la comodidad y conveniencia del que realiza el acto, sin dedicar la más leve consideración al

desafortunado a quien va a perjudicar.

Triste y doloroso es confesarlo, pero es gran verdad; el caso se dá con frecuencia y por desgracia no parece tener enmienda. No se concibe, en cuanto se piensa en cristiano, que haya profesional que crea como única solución a los problemas que en su existencia tiene que resolver, el ir a instalarse en un partido donde ejerce otro compañero, que lleva más o menos tiempo en la localidad, y que cuando más lleve más enemigos caprichosos y sistemáticos tendrá, siendo estos mismos por regla general los que buscan al intruso, para que, sirviéndole de cuña al compañero, y con la ayuda decidida eficaz que ha de prestar al recién llegado, valiéndose para ello de toda clase de armas lícitas ilícitas—la

Instituto de Biología y Sueroterapia

“IBYS”

Bravo Murillo, 45

Telef. 17-41 J

Apartado 897

MADRID

BRONCONEUMOSERUM

DE ASNO Y DE CABALLO

Acompaña lo una ampolla de 2 c. c. de ANTIANAFILAXINA

Suero ANTIDIFTERICO

(2.500 unidades antitóxicas. Ampolla de 10 c. c.)

Acompañado de una ampolla de 2 c. c. de ANTIAFILAXINA

Antitoxina DIFTERICA

5.000 unidades antitóxicas.

— Ampolla de 5 c. c. —

OTROS SUEROS

Normal equino, hemoserum (hematopoyético), antiestreptocócico polivalente, antiestreptocócico puerperal, antineumocócico, antimeningocócico, adrenoserum, antitifo-paratífico, antitetánico, antimaltense (caprino, equino y de asno, con y sin adrenalina), nefrosesum, atiroserum, antitiro-ovarina, biolactiserum.

Muestras y literatura a disposición de los Sres. Médicos.

injuria y la calumnia la suelen manejar muy bien—hagan saltar al que primeramente se instala en el pueblo y cuando sirvió a aquellos señores en todas sus impertinencias y caprichos, fué muy bueno, pero en cuanto se convencen de que al médico no se le puede tratar como a un criado más ya no les conviene, y a

presten a hacer el juego a los demás y a servi intereses tan bastardo y tan innobles sin pensar que mirando al compañero, a cuya expulsión va él a contribuir, debe verse a sí mismo. y en una fecha no muy lejana, cuando defienda su condición de hombre libre y su dignidad no hipotecable, se producirá el mismo caso



Muestra D' BOUCARD, 30, Rue Singer. PARIS XV

toda prisa quieren sustituirle, por si en el cambio encuentran lo que a ellos les conviene, un incondicional más a quien mandar y que obedezca ciegamente.

Toda esta es la génesis del proceso de intrusismo que conocen todos los médicos, y lo verdaderamente asombroso e inconcebible, es que, sabiéndolo. se

con las mismas normas, los mismos accidentes y los mismos ultrajes al hombre libre y honrado.

Si estas consideraciones. a poco que se mediten, no son suficientes para retroceder ante proposiciones de esta clase, y responder airadamente a quienes las hagan, pensad un momento, y no es

sensiblería, sino realidad, en el cuadro que ofrecerá la familia del pobre médico así lanzado, de manera arbitraria, pero siempre parecerá que fue echado, sin colocación inmediata, sin medios de fortuna, porque generalmente no la poseemos, y con una familia más o menos numerosa a la cual no puede atender en las necesidades más perentorias, y cuando éstas, con la crueldad con que suelen acometer, lo hagan sañudamente en los pobres hijos del médico; éstos, en su inconsciencia, que en todo caso será justicia, maldecirán el nombre del mal com-

pañero de su padre que, arteramente, les arrebató el pan cotidiano.

Ahora, para terminar, mientras no miremos estos casos con la atención e importancia que tienen, y no nos juremos a nosotros mismos no servir en la vida de *Judas*, los caciques rurales, que se aperciben de nuestras cualidades y las explotan, continuarán y con razón desconsiderándonos y haciéndonos objeto de la atención que merece una cosa despreciable.—I. P. y G.

(Del Boletín del Colegio de Médicos de Toledo).

Adelante, señores inspectores.

Tal es la frase de nuestro ilustre Director General de Sanidad, para hacer patria y sanidad para constituir el cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad rodeado de cuantos atributos y prerrogativas le son inherentes por sus cargos y por el prestigio de que debe hallarse investido, libre en cuanto pueda de extrañas ingerencias, es necesario que todos los titulares de la provincia, en haz apretado, se apresten a la defensa de sus intereses legítimos y con nobles miras al porvenir suyo y al sagrado interés de la salud pública, que vincula en nuestras iniciativas su mayor pujanza, formemos el bloque sanitario que honre a la provincia y a sus médicos.

La frialdad, la pasividad, la total inercia es nuestra característica, dejar solos en la brecha, a los que con entusiasmo laboran por nuestro engrandecimiento moral y económico, es labor suicida que nos arrastra a derroteros desastrosos y nuestra in-

acción sirve de arma a los numerosos enemigos que en la sombra nos combaten ¡Ay del que no reacciona, a los revulsivos de la opinión! ¡desgraciado del que sufre por tiempo indefinido esa anestesia moral que lo intoxica y degrada!

En este número se os convoca para formar la Asociación provincial de Inspectores de Sanidad Municipal, se os pone a consideración el proyecto de Reglamento para su estudio y os rogamos que como tantas otras veces, no durmais el letargo de la indiferencia; acudid como un sólo hombre, votad cuando menos y aportad al resurgimiento de la Sanidad española, el grano de vuestra cooperación... Lo exige así el honor de la colectividad, la seguridad de vuestros cargos, la honrosa y noble misión que nos está encomendada.

Y como no solo de pan vive el hombre, pensemos en el porvenir, en el de nuestras esposas y nues-

tros hijos, en el mejoramiento espiritual; numerosos proyectos absorben en la actualidad la atención de los compañeros como Mutualidades, Asociaciones, rectificación de partidos, anhelos de sapiencia que se verían satisfechos con la organización de conferencias científicas, publicación y discusión de casos científicos, cursillos de investigación que a cargo de los nuevos Institutos de Higiene provincial podíamos reali-

zar, publicación de geotopografía médica regional, estudios de deontología profesional y mil asuntos en que emplear nuestras actividades para que la oxidación de nuestros conocimientos universitarios desapareciese, estrechar los lazos de compañerismos y que desaparezca la pátina del indiferentismo que nos amodorra.

¡Adelante, señores Inspectores!

RAMIRO DE LA LLANA.

PROYECTO

de Reglamento de la Asociación de Titulares Inspectores Municipales de Sanidad de la provincia de Soria.

CAPITULO 1.º

Artículo 1.º Acogiéndose a lo dispuesto en los artículos 107 del Real Decreto de 23 de agosto de 1924 y 43 del 8 de Febrero de 1925, se constituye en Soria la Asociación Provincial de Médicos titulares Inspectores Municipales de Sanidad, integrada por todos los que actualmente residen en esta provincia y perteneciendo al Cuerpo, de palabra o por escrito han manifestado su adhesión.

Art. 2.º Para pertenecer a esta asociación, habrá que solicitarlo del Sr. Presidente de la misma indicando el solicitante su edad; fecha de su incorporación al Cuerpo de Titulares y tiempo que lleva prestando si los presta, sus servicios al municipio en que reside, así como cuantos antecedentes le pida dicho Presidente. La admisión o denegación provisional se notificará al interesado por el Presidente en un plazo máximo de

quince días, acordándose la definitiva en la primera Junta de Gobierno que se celebre.

CAPITULO II

Art. 3.º La Asociación de Médicos Titulares Inspectores Municipales de Sanidad de esta provincia, al asumir la representación de dichos facultativos, tiene los ineludibles deberes siguientes:

a) La defensa de los sagrados intereses de la salud pública.

b) La fiscalización de los actos profesionales de sus miembros, defendiéndolos con toda energía si a ello son acreedores o imponiéndoles sanciones, cuando falten al cumplimiento de su deber.

c) Velar por los intereses morales, materiales y profesionales de sus asociados, trabajando para conseguir la máxima capacidad científica de estos y el poder ejecutivo que sus altas funciones reclaman.

d) Prestar cooperación a las Autoridades y funcionarios sanitarios en el cumplimiento de sus deberes, exigiéndoles la exacta aplicación de cuantas disposiciones legales en materia de sanidad, se hallen vigentes.

e) Procurar la fundación de instituciones de previsión y socorro en favor de sus miembros y familiares.

f) Estrechar o crear lazos de unión entre asociaciones análogas para poder constituir la Nacional, que regulará cuanto con el Cuerpo general de Titulares Inspectores Municipales de Sanidad se refiere.

CAPITULO III

Régimen económico de la Asociación.

Art. 4.º Constituirán los bienes de la Asociación, los efectos adquiridos por las donaciones que hagan sus miembros u otras personas y la subvención que pudiera otorgarle el Colegio Médico provincial.

Art. 5.º Si con lo obtenido por los conceptos señalados en el artículo anterior, no pudieran cubrirse los gastos de la Asociación, la Junta acordará la cuota que se ha de fijar para evitar el déficit, si el presupuesto no estuviese nivelado.

Art. 6.º La administración de los bienes de la Asociación, se hallará a cargo del Secretario-Tesorero, quien justificará ante la Junta, los gastos realizados, así como los ingresos obtenidos.

Art. 7.º En caso de disolución de la Sociedad, los fondos sobrantes si los hubiere, se remitirán al Colegio del Príncipe de Asturias para Huérfanos de médicos.

CAPITULO IV

De la Junta Directiva y de los asociados.

Art. 8.º La Junta Directiva estará constituida por un Presidente, un

Secretario-Tesorero y cinco vocales uno por cada distrito de los judiciales que integran la provincia, quienes en caso de ausencia o enfermedades del Presidente o del Secretario, les sustituirán el de mayor edad al primero, y el más joven al segundo.

Art. 9.º Los cargos de Presidente y Secretario-Tesorero, se proveerá en la primera Junta general de Asociados que se celebren por elección entre todos sus miembros, renovándose estos cargos, cada dos años, siendo el primero en cesar el Presidente.

“CE REGUMIL,”
FERNANDEZ

Alimento completo vegetariano

Insustituible en las intolerancias gástricas y afec-
ciones intestinales :

Fernández & Canvel y C.^{NIA}
MÁLAGA

Art. 10. Los Inspectores municipales de cada distrito se reunirán con tres días de anticipación por lo menos, a quel en que se celebre la Junta general, en el punto más conveniente para la mayoría y elegirán el Vocal que ha de representar a aquel Distrito en la Directiva, así como al Secretario de la Junta del Distrito.

Art. 11. Los cargos de la Directiva no serán renunciables, a no ser que exista causa justificada para ello a juicio de la Junta general.

Las reelecciones serán aceptables o no, a voluntad del interesado.

Art. 12. Para el mejor desempeño y desenvolvimiento de la Asociación los vocales de los distritos, serán presidentes natos de las Juntas de los distritos que como ya se indica en el art. 10 las formarán él y el Secretario.

Art. 14. Son especiales misiones de las Juntas de Distrito.

a) Tramitar a la Directiva, las quejas, denuncias y reclamaciones que le formulen sus asociados en el Distrito, informando previamente cuanto estimen en justicia

b) Velar por el cumplimiento de cuanto constituye el objeto y fines de la asociación.

c) Dar informe de cuantos asuntos sometan a su consideración, el Presidente y el Secretario.

d) Asumir la representación de la asociación dentro del distrito, cuando por especiales circunstancias, así lo estime la Directiva

e) Proponer la Directiva, cuantas cuestiones juzgue interesantes en pró de los titulares de sus distritos.

f) Designar día, sitio y población donde hayan de celebrarse las Juntas generales de distrito y presidirlas.

Art. 15 La Junta Directiva se reunirá por lo menos una vez cada dos meses y siempre que el Presidente juzgue oportuno. La citación será primera y única; sea cualquiera el número de los miembros que concurran, los acuerdos de la mayoría serán válidos.

En estas reuniones se resolverán los casos no previstos en el Reglamento, se proveerán los cargos vacantes que en la Directiva pudiera haber interinamente, se examinarán las propuestas de las Juntas de Distritos y todas aquellas cuestiones

que se estimen pertinentes en bien de la Junta y de sus asociados.

Art. 16. Las reuniones de la Directiva podrán celebrarse en la Capital o en cualquiera de los pueblos de la provincia, acordándose en cada junta, dónde ha de verificarse la siguiente.

Las extraordinarias que el Presidente, sin conocimiento de los restantes elementos de la Junta resuelva celebrar, han de ser precisamente en la Capital..

Art. 17. Las Juntas de Distrito se reunirán siempre que sus respectivos Presidentes lo crean necesario y encajen dentro de las atribuciones de su competencia y se señalan en el art. 14 o también cuando lo pidan al Presidente, dos o más titulares.

Las citaciones se harán por primera y única vez y sus acuerdos tendrán efectividad, sea cual fuere, el número de sus concurrentes.

Art. 18. Cualquier asociado podrá reclamar el apoyo de la Directiva y de la Asociación, siempre que se considere lesionado en sus intereses morales y profesionales como Titulares Inspectores Municipales de Sanidad, dirigiéndose al Presidente de la Asociación o al del distrito donde residan.

CAPITULO V

De las Juntas generales

Art. 19. Las Juntas generales serán; ordinarias y extraordinarias, celebrándose todas por primera y única convocatoria y citación, sea cualquiera el número de los asociados que concurran. Los acuerdos se adoptarán por unanimidad o mayoría de votos de los presentes.

Art. 20 Las juntas ordinarias generales se celebrarán en Soria en el mes de Junio y en ellas dará cuenta

la Directiva de su actuación, estudiándose las proposiciones que ésta y los señores asociados presentan.

En estas sesiones se verificará la elección de cargos como se indica en el art. 9, y podrá modificarse el Reglamento de la asociación, siempre que tal propósito se haga constar previamente en la convocatoria, por haberlo acordado la Directiva o porque a ésta, se lo hubiesen pedido cinco o más asociados en carta exprofeso para ello con un mes de anticipación.

Art. 21. Las Juntas generales extraordinarias se celebrarán; por acuerdo de la Directiva en pleno o a petición de cinco o más asociados, indicando siempre el objeto de la reunión y cuando por cualquier cau-

sa vacase el cargo de Presidente, a fin de que inmediatamente quede provisto.

Estas sesiones podrán celebrarse en la Capital, o en el pueblo de la provincia que la Directiva estime más conveniente.

Art. 22. Las convocatorias para las Juntas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se publicarán con ocho días por lo menos de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, pudiéndose cursar la convocatoria directamente a los asociados ó incluirse en el *Botetín Oficial* de Médicos de la provincia.

Soria y Octubre de 1925.—El Presidente de la Comisión, *Alfredo Calzada*.—El Secretario, *Ramiro de la Llana*.

Con los Colegios basta, si queremos...

Con exuberante vida nacieron los Colegios que a la sombra de intangibles y acatables preceptos legales cobijaron mágicamente las numerosas castas de la familia médica, las cuales vieron en ellos la suspirada redención.

Llegóse a establecer como única y exclusiva base de esta liberación un Código inflexible y rigorista encaminado a romper la férrea esclavitud que nos sumía, y abatir la dominadora supremacía monopolizada por el cacique y consagrada por el cliente pero campando al anverso de esta disciplina un amplio espíritu de liberalidad y tolerancia que con suma facilidad dió patente de dictadura a todos los criterios, entronizó el egoísmo y autorizó el libre tránsito a la ebriedad de las pasiones y al peligroso delirio de exaltaciones inmorales; falsa base para cimentar un prestigio, consolidar una autoridad

ni reputar una justicia.

Los ámbitos de los Colegios, donde debió imperar una luz purísima producto sintético de un prisma impecable, fueron invadidos, con raras excepciones, por los multicolores reflejos proyectados por infinitos caprichosos cristales.

¿A que seguir?..... poco a poco fuimos desalojando las posiciones conquistadas, y quedó esfumado como por encanto el acomodaticio fantasma con que un día intimidamos a las gentes, las cuales ante el pueril juego, o en castellano, ante el grandioso ridículo que hemos hecho, no han podido sustraerse a una socarrona hilaridad, cuyas carcajadas, sólo hieren y aturden a los que en principio repudiaran tan desventurado y anárquico sistema.

Esta es en síntesis, sin enfemismos, la historia de la evolución de los Colegios, de cuyo aparatoso e

inestable andamiaje por todos abatido, sólo ha quedado con raras excepciones, el pobre tinglado burocrático con que quiso el legislador justificar el estado oficial de estos organismos.

Capacitados y autorizados por el Estado para ejercer funciones fiscalizadoras, moralizadoras y de mejoramiento e investidos de una obligatoriedad quizá un algo absurda, lo más propicia y pertinente para poder encauzar la organización de una clase como la nuestra, discolá, egoísta, suicida, concurren en los Colegios el máximun de circunstancias óptimas y favorables para aquella labor, y a ellos ha debido y debe vincularse todo movimiento societario médico.

El fracaso de la entidad Colegio debe buscarse en el seno de la masa colegiada; su ineficacia es el producto de nuestra indisciplina: la autoridad que pretendemos derramen sobre ellos los poderes, hemos debido conferirselos nosotros individual y colectivamente laborando por su prestigio y fuerza; a su decadencia contribuyó la apatía de unos, la perfidia de otros y la falta de espíritu corporativo de todos; su inercia y la limitación de sus actuaciones fruto son de nuestra indolencia y pasividad, y su muerte, en fin, es consecuencia de nuestros ataques y abandono.

A raíz de la disolución de la Junta de Gobierno y Patronato, la *Gaceta* nos confiere el pomposo nombre de Inspectores Municipales, funciones que de hecho y de derecho ya veníamos desempeñando los médicos titulares; y esta prebenda es acogida con un ruidoso *Eureka* de satisfacción, cuando en realidad su único alcance es la efectividad de ciertas responsabilidades antes fácilmente eludidas o esquivadas, y su transcen-

dencia más práctica y segura será la creación de nuevos conflictos al que tome en serio atribuciones que están en abierto antagonismo con otros intereses muy relacionados con otros vitales para el médico, más vitales que las *equis* pesetas de la cacareada Inspección

Estas consideraciones reiteradamente suscriptas por plumas valiosas y la suspicacia que nos asedia de que en el fondo de esa constante incitación con que se nos invita a la constitución de una Asociación de Inspectores municipales, puede palpar un interés, no de lucro o mérito, sino un inexplicable perjuicio contra otras organizaciones sanitarias de más altos y patrióticos ideales, a las que se pretende utópicamente enterrar, cuando sus posiciones rebasan y escapan a esa oleada de polvo levantada por una disposición oficial fundamentan nuestro recelo malicioso de que bullan propósitos semejantes a los que presidieron la creación de nuestro Colegio de huérfanos.

En nuestra NUMANCIA encajaría hoy toda la argumentación que la pluma galana de Orellana expresa en el último número de *Federación Sanitaria*, cuya lectura recomiendo, por ser de palpitante actualidad en nuestra provincia, donde se trata de imponer nuevos rumbos con la mencionada orientación a la clase médica soriana que puede ufanarse más que ninguna otra de la actuación benéfica de su Colegio.

¿Qué privilegios aconsejan semejante táctica? ¿Dónde radica el fundamento para desglosar de la tutela de los Colegios, intereses jamás fallidos? ¿Qué aspiraciones alimenta hoy el cuerpo médico rural que aconsejen la proyectada Asociación? ¿Con qué títulos queremos despejar a aquellas instituciones de una de sus

actuaciones más significadas? ¿Que hay en el nuevo apellido conferido al cargo que ya ostentábamos, que tan extraordinariamente ha sugestionado a tirios y troyanos y donde está la poderosa razón que justifique la proyectada asociación de Inspectores?

Si en los Colegios pueden desenvolverse ampliamente todas las fases de la actividad profesional desde el punto de vista social, y si el fracaso de su actuación refleja el espíritu sociológico de los colegiados ¿que fundamento vamos a buscar a esos entusiasmos que antaño regateamos al organismo de cuyo seno nos vinieron las únicas mejoras que en el orden económico y moral hemos alcanzado de algún tiempo a esta parte? ¿Qué intereses pueden quedar preteridos allí, donde los titulares campan por su número?

¿A qué ese fervor extemporáneo y prodigado por una causa superflua, que no tendría precio invertido en robustecer y vigorizar la autoridad y la vida de los Colegios? A qué ese gesto displicente y despectivo hacia los Colegios, si en ellos no hay problema médico rural que no pueda tener resolución en perfecta armonía y nexos con los intereses que a todo médico afectan?

Prestigio y fuerza son los factores de toda organización, y cuyos atributos no son privilegio de una entidad determinada sino del prestigio, honorabilidad, disciplina y cohesión de los elementos integrantes. El prestigio y la fuerza de una clase no pueden ni deben condicionarse al número de asociaciones en que se dispersa aquella, sino a los factores morales cuando están obran o se manifiestan como fundidos en una sola vigorosa voluntad y una sola clara inteligencia, condiciones ambas muy subceptibles de desplegarse con el

máximun de garantías por los Colegios.

Otra cosa es secundar la gestión de estos y coadyuvar a sus fines, realizando una labor de complemento en íntimo consorcio con estas agrupaciones, sin invadir su campo, ni restarles atribuciones, y elevando el espíritu de las masas Sanitarias hacia ideales puros, nobles y patrióticos como los que inspiran las Federaciones... pero esto merece capítulo aparte.—*Rafael Ortiz.*

Noticia.

Los partes sanitarios no necesitan franqueo.—Por R. D. de 3 de Diciembre de 1903 se concedió franquicia postal a la Dirección de Sanidad, a los jefes de trabajos estadísticos de las provincias y a las Inspecciones Sanitarias locales, para la correspondencia que recíprocamente se dirigan, si bien esta facultad quedó condicionada por otro Real decreto de 23 de Septiembre de 1908, a que en lo sucesivo todos los sobres que hayan de circular con franquicia postal, habrán de llevar el sello de fechas.

Si alguna Inspección no poseyera tal sello, debe proveerla de él el Ayuntamiento y, entre tanto, pueden enviar cuanto tenga relación con la Jefatura provincial, bien con el sello de franquicia de los respectivos Ayuntamientos, o en forma que pueda ser fácilmente inspeccionado por la Administración de Correos, franqueándose solamente como papeles de negocios.

Las tarjetas postales *no necesitan franqueo alguno.*

LABORATORIOS
FARMACEUTICOS

A. G A M I R

San Fernando, 34 y Padre Jofré, 9.—VALENCIA

PAPELES YHOMAR (SIMPLES)

Fórmula. Fermentos lácticos en polvo. Indicado en las diarreas y dentición de niños. En la enteritis aguda o crónica. En las fiebres tifoideas, etc. Se sirven en cajas de 10 dosis.

PAPELES YHOMAR

Con 0'10 grs. SULFATO HORDENINA, ANTIDIARREICOS

SIL - A L Simple

Fórmula.—Silicato de aluminio fisiológicamente puro. $Al_2(SiO_3)_3$.—Se emplea con éxito en los estados de hiperacidez e hipersecreción en todas sus formas y úlceras sobre todo en las hemorragias.—Caja de 20 papeles de 5 grs. cada una.

SIL - A L Con belladona

Fórmula.—Cada 5 grs. de Silicato va asociado con un centígramo de extracto de belladona estabilizado.

BARDANOL Simple

BARDANOL Antidiabético

Fórmula.—Elixir Stafilocócico. Gel de Bardana y Estaño Coloidal.—Indicado en las afecciones stafilocócicas, acné juvenil y en todas las enfermedades de la piel incluso en la erisipela. Se sirve en frascos de 500 gramos.

VINO URANADO

Indicado para el tratamiento racional de la diabetes sacarina por la asociación de arsenito potásico, el nitrito de uranio y los amargosactomáquicos que contiene. Se sirve en frasco de 1.000 gramos.

HODERNAL

Fórmula.—Oleum Parafinae Liquinum Petrolatum.—Indicado para el estreñimiento en todas sus formas.—Frasco de 500 gramos.

Sección Farmacéutica.

EXTRACTO

de la sesión celebrada el 17 Octubre 1925.

Presididos por el Sr. Velilla se reunieron los señores de la Directiva Carrascosa, Perez y Gallego, aprobando el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia cursada desde la última sesión. *Moron.*—Tratóse extensamente este asunto, acordando hacer presente el disgusto conque el Colegio ha visto la conducta de D. Manuel Martínez Azagra, esperando que este señor presente el contrato según tiene ofrecido, para juzgar definitivamente; también se tomó el acuerdo de informar a la Federación Sanitaria de este asunto.

Cuotas.—Se acordó solicitar el apoyo del Sr. Gobernador para que hagan efectivas las cuotas que adeudan los señores D. Mariano Diez y don Vicente Martínez, cumpliendo con lo acordado en la Junta general.

El Sr. Tesorero dió cuenta de haber satisfecho D. Juan José Izquierdo, de Burgo de Osma 75 pesetas a cuenta de las cuotas que adeudaba, y agradecer a los Sres. Gobernador e Inspector de Sanidad el apoyo que en esta cuestión han prestado al Colegio.

—Vista la instancia, solicitando el ingreso en este Colegio de D. José López Linares, Regente de la Farmacia de Serón y demás documen-

tos que acompaña, se acordó su colegiación previo abono de las cuotas correspondientes.

—Se dió cuenta del fallecimiento de los colegiados D. Nicolás Romeira y D. Joaquín Soria, expresando el sentimiento del Colegio por la pérdida de estos compañeros.

—Se hizo constar en acta el sentimiento del Colegio por la desgracia que apena al compañero médico de Duruelo, D. Antonio Cabrerizo, acordándose ir a visitarle, así como a su familia.

No habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de la que como Secretario certifico.—Visto Bueno, *El Presidente*, Z. Velilla; *El Secretario*, Santiago Gallego.

NUEVA TARIFA DE ANUNCIOS DE

Numancia Sanitaria

(POR UN AÑO)

	CUBIERTAS	Pesetas
<i>Segunda plana.</i>	Toda.....	145
	Media.....	100
	Cuarto.....	55
<i>Tercera id.</i>	Toda.....	120
	Media.....	80
	Cuarto.....	45
<i>Cuarta id.</i>	Toda.....	160
	Media.....	100
	Cuarto.....	60

Reclamos y anuncios especiales a precios convenientes y convencionales.

CARTA ABIERTA

A mi querido amigo y compañero D. Juan Guinea.

En la última carta que usted me escribe, sus frases finales son las siguientes.

«*Contésteme aunque no se extienda; necesito el estímulo de los que creo son como yo, voluntad y cariño para mi clase, cuanto más despreciada más querida*», y acudiendo muy gustoso a su amable ruego me permito contestarle desde las columnas de nuestro *Boletín*.

Tiene usted un concepto claro y exacto de nuestra situación profesional; encuentro muy acertadas las soluciones que para remediar nuestros males propone. y sobre todo esto se destaca visiblemente su entusiasmo y cariño por la profesión. No necesita estímulos de nadie, quien como usted considera una religión la carrera y los actos con ella relacionados los realiza con el fervor que realiza los actos de fé; está destinado a comunicar estímulos en lugar de recibirlos. ¡Sí todos fuéramos así!

En un hecho induble que el origen de nuestros males, hemos de buscarlos en nuestros primeros pasos; es decir en las facultades.

A las glorias profesionales que con orgullo exhiben otros Centros de enseñanza, nosotros podemos corresponder citando a nuestro Carracedo, Casares, y todo un comple-

to cuadro de profesorado que se halla capacitado para dar una enseñanza completa. ¿Su capacidad científica dà los frutos que había derecho a esperar? Confesemos que no. Los alumnos de la Facultad de Farmacia, no salen peor preparados que los de otros Centros, y esto es fácil demostrar; Farmacia, Medicina, Derecho, etc., se nutren de una misma masa: no somos mejores ni peores, lo que que sucede es, que por la índole de la carrera, nos vemos obligados a luchar en condiciones de inferioridad, y por un absurdo inconcebible, hemos de encontrarnos en un medio que domine como principio, «casi axiomático, el no reconocer capacidad científica al farmacéutico, y en cambio se la concede pródigamente a los demás profesionales.

Esto que es un hecho clarísimo, debe ser conocido por los Claustros de las Facultades, y si los que lo integran se sintieran orgullosos de ser farmacéuticos; si dentro de ellos llevaran el amor a la profesión que llevan los de los demás, en primer lugar, no hubieran consentido que se hubiera despojado a la farmacia de lo que era propio y exclusivo de ello, y después, al par que una enseñanza eminentemente práctica inculcarían en el alma del futuro farmacéutico, la convicción de la im-

portancia de la carrera, la obligación sagrada de honrarla y enaltecerla, y el deber ineludible de trabajar para reconquistar la importancia científica y social que le corresponde.

Desgraciadamente no ocurren así las cosas; todos los que por la Facultad hemos pasado, sabemos que allí realiza el alumno un esfuerzo grande, pero nadie se ocupa de formar su *alma profesional*; y al abandonar aquellas aulas, lo hace sin haber oído una palabra que tuviera por objeto prepararlo para la nueva vida que ha de empezar.

No creemos que somos injustos al lamentarnos también de la indiferencia con que los que ocupan los altos cargos en la farmacia, ven las cuestiones que con ella se relacionan. Si los que tales cargos ocupan, hubieran sentido íntimamente los desprecios que la clase farmacéutica recibe, y su valioso apoyo lo hubiesen puesto al servicio de nuestra causa, es seguro que su autoridad científica, los honores que muy justamente han recibido de altas personalidades, hubieran obrado como beneficioso talismán, y muchos actos no hubieran llegado a realizarse; pero nunca la clase farmacéutica tuvo el apoyo riguroso e incondicional a que tenía derecho, pues obligación de todos los hijos, aun cuando estén muy altos, es defender a la madre común.

Doloroso es decirlo, pero hay que reconocer que los primates de la Farmacia tienen más orgullo en llamarse Catedráticos que Farmacéuticos, y debiendo ser ellos el eje al-

rededor del que giráramos los demás, se desentienden de todo lo que tiene relación con la carrera, y especialmente con todo lo que afecta a la clase rural Farmacéutica. ¿Cuando tendremos nosotros un Murillo, como lo tienen los Médicos?

Mas no culpemos solamente a los de arriba de la situación en que nos hallamos; ¿somos mejores nosotros? Nada de eso; acaso si nosotros fuéramos como debíamos ser lograríamos ese apoyo que necesitamos de los de arriba. Si la clase rural hubiera demostrado que estaba capacitada para la lucha, si hubiera defendido con tesón y con energía sus derechos, y poseída del entusiasmo que había derecho a esperar de ella se hubiera agrupado como un solo hombre, expresando un deseo unánime, una aspiración común, es indudable, que no sólo de los propios sino de los extraños hubiéramos recibido apoyo.

Pero sabe usted que esto no es así; juzguemos la colectividad por lo que ocurre en nuestra provincia. Hubo un momento en que parecía lógico esperar, que la reacción que se inició fuera señal de vitalidad, y que esta, sintió una fuerza nueva, no había de morir al primer esfuerzo que realizara; pues desgraciadamente así ha ocurrido; y tenemos que confesar que el egoísmo triunfa, y que los buenos deseos de unos cuantos, se ven ahogados por los manejos de los egoístas, y la indiferencia *muy censurable y perjudicial* de los neutros.

Y vemos como se aceptan partidos con sueldos tan insignificantes que no hay posibilidad de ejercer con moralidad; que para alcanzar estas *prebendas*, consintieron que el prestigio del Colegio fuera pisoteado y despreciado; vemos como por acaparar pueblos, para evitar la constitución de partidos que debían crearse, se instalan botiquines, que se instalan al amparo de una Ley, pero después estos botiquines no se vigilan. ¿Porque, amigo Guinea, hemos de ser así?

egoísmo, tropezaría en su camino con obstáculos que acaso no pudiera salvar. Claro es, que hay Subdelegados que tienen interés por el Colegio y no son acreedores a ninguna censura.

Y ante este estado de cosas el ánimo mejor templado para la lucha, decae; los mayores entusiasmos se apagan, y se llega a adquirir la triste convicción de que es inútil trabajar, porque no se encontrará recompensa; y se acepta como solución el seguir la marcha que sigue la mayo-

“Boletín de Farmacia Militar”

Defensor de los intereses de la clase Farmacéutica en general

32 páginas de texto - Artículos originales científicos y profesionales. - Resumen de Revistas Químico-Farmacéuticas de todo el mundo - Legislación farmacéutica, etc.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Un año 15 ptas.; seis meses 8 ptas.

Administración del BOLETIN: AMANIEL, 36, MADRID.

A los compañeros que soliciten un número, se les remitirá gratuitamente.

Tenemos un cuerpo de Subdelegados que tenía obligación de ayudar al Colegio; prestarle su apoyo incondicional, siempre dentro de la ley, que nosotros jamás queremos salirnos de ella, ¿y qué hace? Muchas farmacias están visitando, y algunos de ellos..... ¿para qué decirlo? ¿tienen motivo para observar esta conducta? El Colegio tendrá con ellos una fuerza, y en compensación al apoyo que prestaron. la parte sana de la clase les rendirá el tributo de su agradecimiento a que se hacían acreedores y la contaminada con el virus del

ría.

Claro es, que usted me dirá ¿somos diferentes a los demás sanitarios? No; somos iguales. Todas las clases sanitarias se hallan poseídas de los mismos vicios, y en todas presenciemos el deseo de aniquilar al compañero para disfrutar del botín que se pueda aprovechar.

Egoísmo, falacia, mentira, estas son las armas que se emplean para triunfar; se prescinde del decoro profesional, el enfermo es una *cosa* que proporciona dinero, y no se escatiman los medios para que lo faci-

ite. Mal camino es este; la Sociedad se dá cuenta de este juego, y como decía un querido compañero médico, ya en algunos sitios buscan al *sanitario moral*, y... le tienen miedo a la Ciencia.

Todos son derechos; no queremos cargar con los deberes, y tiene que llegar un momento en que recojamos el fruto de la semilla que hoy sembramos.

Para terminar; yo no sé si es posible en nuestra provincia la Federación Sanitaria; mis impresiones actuales respecto a esto, no me atrevo a exponeros en este momento, pero creo que la salvación de las clases sanitarias; el medio para llegar a conseguir que la colectividad alcance el prestigio que merece, se logrará cuando se implanten *de verdad*, las doctrinas de Centeno. Hermanar derechos con deberes; aumentar la cultura profesional; impedir el ejercicio de la profesión al inmoral; ser honrados; he aquí la solución.

Y expuesta de una manera tan deficiente como corresponde a mi pobre pluma mi manera de pensar, réstame pedir a nuestros compañeros su concurso y apoyo para defender la profesión, y enviar a usted un afectuoso saludo de su amigo y compañero.

Z. VELILLA.

Valdeavellano de Tera, Noviembre de 1925.

Sr. D. Juan Guinea:

Mi estimado compañero y particular amigo: Con verdadera delecta-

ción he leído y reeleído su artículo «¿Intruismo?» en NUMANCIA SANITARIA correspondiente al mes de Octubre publicado.

Aparte de que como V. sabe, tengo un compromiso de honor, de, al menos por ahora, no escribir en NUMANCIA SANITARIA, y puesto que por otra parte en el susodicho artículo dice explícitamente «y en el que recaban los Veterinarios para ellos en art. 20 la comprobación de la leche etc. etc.,» que no yó, sino quienes hoy digna y legítimamente están al frente de los intereses moral-profesionales de todos los Veterinarios de la Provincia, sean los que den a V. la contestación y su trabajo profesional exige.

Al reiterarle el sentimiento de su ausencia, sepa las razones de mi abstención y queda

Suyo affmo, s. e. l. d.

IGNACIO MUÑOZ.

Burgo de Osma 11 Noviembre 1925
Sr. Presidente del Colegio de Farmacéuticos de la provincia de.—
Soria.

Muy señor mío y distinguido compañero: Contestando a uno de los puntos que trata el artículo titulado «Botiquines» en el último número de «Numancia Sanitaria» he de manifestar lo que sigue:

Primeramente: Me duele que la Junta se haya hecho eco de una denuncia que se escuda en el anónimo, como así mismo que la haya dado publicidad; porque si se hubiera dirigido particularmente a mí, solicitando los datos que ahora desea conocer se los hubiera facilitado gustoso; de todos modos acato el acuerdo

adoptado, máxime si es para demostrar a todos los Farmacéuticos de la Provincia que la Junta de su Colegio vela constantemente porque no le rebaja la ética y moral profesional caso que tiene demostrado en diferentes ocasiones.

Dicho esto voy a contestar a lo que se me pregunta.

Botiquín de Uvero: Se encuentra legalmente autorizada y hecha su inspección oficial por el Inspector de Sanidad de la Provincia cuyo expediente de apertura y autorización se halla en el Gobierno Provincial donde se Colegió pudo informarse de lo manifestado.— Su reposición es hecha por los Sres. Gómara y Requejo oportunamente y personalmente presenciado alguna vez su despacho por el Competente y autorizado Sr. Hurtado médico titular de aquel Municipio.

Farmacia de nuestro amigo: está representada y atendido el despacho por su propietario Sr. Sanchez, llamándome a atención que ese Colegio pregunte al Subdelegado que es de dicha Farmacia pues cuya apertura oficial fué hecha en 9 de Octubre de 1924 acreditando estar Colegiado en esta Provincia según título que presentó registrado al folio 144 del libro de Registros de ese Colegio con el n.º 93 admitido y expedido con fecha 2 de Julio del mismo año cuyos datos pueden tomarlos en la Inspección de Sanidad.

Farmacia de Guijosa: Oficialmente he de informar a ese Colegio que con fecha 2 de Junio del año 1923 fué dado de baja el Sr. D. Pascual Jimeno y Jimeno por traslado a otra provincia según consta en el librote Registros de esta Subdelegación y que pongo a disposición de esa Junta.—Posteriormente nada se que exista Farmacia alguna en aquella localidad.

Ahora bien la Junta de Colegio debe

conocer la disposición vigente en que dice no será atendida ninguna denuncia (y mucho menos anónimo) sin que por el denunciante sean depositados antes los gastos que supone la inspección y por esto entiendo que esa Junta no debió haber lanzado a la publicidad tal anónimo pues en ello ha podido algún compañero pensar que el Subdelegado de Farmacia de este partido viene protegiendo al intrusismo.

Ruego a V. portanto haga público esta mi carta en NUMANCIA SANITARIA.

Con estas aclaraciones creo que esa Junta quedará satisfecha ofreciéndome suyo a. y affm. ss. y compañero q. e. s. m.—*M. Gómara.*

NOTA.—En el próximo número se le contestará.

Sección de Noticias,

Cumpliendo el acuerdo tomado en la Junta General, acaba de imprimirse por cuenta del Colegio, la memoria que le fué premiada por el de Barcelona a nuestro querido compañero D. Angel Terrel. En el próximo número indicaremos la forma de adquirir los ejemplares, y tenemos por seguro que nuestros compañeros corresponderán como merecen los méritos del Colegiado premiado.

Un ruego y un aviso.—Abandonar a la Junta, es abandonar al Colegio, y esto supone laborar en contra de nuestra dignidad y nuestros intereses. No permanezcais indiferentes ante la conduza de los que obran inspirados por su egoismo con perjuicio de los demás.

La rebaja de las igualas que hacen en algunos partidos será motivo

para que disminuyan nuestros ya escasos ingresos.

Hay farmacéutico que ofrece prestar sus servicios por *un celemín de trigo al año*. El desinterés de estos compañeros ¿podemos mirarlo indi-

ferentes los demás? Pensadlo los que quereis ejercer dignamente, y si para evitar estos hechos hace falta que esta Junta cese de actuar y sea sustituida por otra más capacitada, no vacileis en decirlo.

Sección veterinaria.

ACTA

de la Junta general ordinaria celebrada por este Colegio el día veintitres de Octubre del año mil novecientos veinticinco.

En la Ciudad de Soria, con la autorización del Sr. Gobernador Civil de la provincia, con la asistencia de los señores Gómez, Romera, Alonso (S.), Antón (J.), Nieto, López (G.), López (L.), Arciniega (V.) y Marco, y previa convocatoria, el Presidente declara abierta la sesión y se pasa a tratar lo siguiente:

1.º No habiendo acudido el señor Secretario por ocupaciones perentorias, no se pudo dar lectura a memoria anual.

2.º Se aprobó por unanimidad las cuentas del señor Tesorero,

3.º Se acuerda que para gastos extraordinarios se hagan los más indispensables.

4.º Por el Sr. Presidente se dió lectura a unas cuartillas, dignas de aplauso, modificando algunos artículos del Reglamento actual, siendo discutido un punto muy importante, cual es de socorros mútuos en forma de derrama a favor de la viuda

y huérfanos de los veterinarios que fallezcan, quedando para otra Junta general su resolución para ver si hay más concurrencia: aprobándose por unanimidad la modificación del Reglamento.

5.º Discusión del Reglamento del Colegio de Huérfanos de Asociación Nacional Veterinaria Española, opinando los Sres. Colegiados aceptar las consideraciones del Sr. Respaldiza publicadas en el *Boletín Oficial* del Colegio de Zaragoza en el mes de Septiembre.

6.º La confección de toda clase de certificados y guías por cuenta del Colegio para el suministro a los Colegiados.

7.º Confección de sellos para los certificados y guías de diez céntimos; comprar libros de actas y sellos para los distritos, dándoles carácter oficial.

8.º El Sr. Romera manifiesta que para obligar a su partido a que cum-

plan con el art. 106 del Reglamento de Empleados municipales, se ha visto obligado a presentar la dimisión de igualas, la que no ha sido aceptada, en vista de ello el Sr. Presidente le ofrece apoyo en nombre del Colegio, para que las Autoridades obliguen al partido a que cumplan con su obligación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión de que yo como Secretario certifico. V.º B.º El Presidente,

No me explico el por qué del título de dicho artículo, de no ser una pasión fanática de clase que no quiere más que oportunidad de momento para dar el zarpazo a los pretendidos compañeros sanitarios.

Desde luego, reconocemos a los farmacéuticos como unos excelentes químicos; ahora bien, hay que tener en cuenta que la química sólo descubre en la leche sustancias químicamente definidas, pero nunca microbios ni tóxicos. También descu-

El transformador animal

EL MEJOR TONICO ENGRASANTE CONOCIDO

ES INOFENSIVO

NO CONTIENE ARSÉNICO

VETERINARIOS: Recomendar su empleo a ganaderos y avicultores y aumentareis la riqueza.

Autor: **J. CASABONA**, Veterinario.—Sariñena.

Este preparado lleva sello de garantía de U. N. V. E.

Depósito de preparación: **Farmacia de D. Rafael Lorte, Sariñena (Huesca)**

Depósito para la provincia: **PABLO JULIAN**

VETERINARIO

SERON

—*Longinos Lòpez*. El Secretario accidental.—*Victor Arciniega*.

Derechos adquiridos.

En la Sección Farmacéutica del número 68 de NUMANCIA SANITARIA aparece un artículo que se titula «¿Intrusismo?», no solamente firmado por D. Juan Guinea, si que también se ha seguido de la aprobación del Colegio Farmacéutico, ya que le felicitan y lo encuentran muy acertado.

bre la substracción de algunos de sus elementos de composición, o la adición fraudulenta de sustancias extrañas; pero la pureza química de la leche, no quiere decir que acompañe una pureza higiénica.

Bien demostrado está por numerosas comprobaciones, que en leches calificadas de «buenas» y «muy buenas» por los centros químicos de control, han propagado epidemias de fiebre tifoidea, escarlatina, tuberculosis, etc., etc., por padecer estas enfermedades los vaqueros, vende-

Especialidades Españolas de Veterinaria.

Resolutivo Rojo Mata..)

Resolutivo.
Revulsivo enérgico y eficaz.
No depila,

**Anticólico F. Mata (a base
de Cloral y Estovaina).**)

Cólicos.
Indigestiones,
Tímpanitis,
Rápido en su acción.
Inofensivo.

Cicatrizante Velox. . . .)

Ulceras.
Rozaduras.
Toda clase de heridas.
Mejor que el iodo y el sublimado

**Sericolina. purgante inyecta-
ble (eserin y arecolina).**)

Maravilloso.
Garantía.
Seguridad.

Venta: FARMACIAS Y DROGUERIAS

Gonzalo F. Mata, Laboratorio.--La Bañeza (León)

quien remesa muestras a los señores Veterinarios.

dores o ganados; con lo que se demuestra que la higiene es más exigente en sus dictámenes, y necesita por lo tanto mayor suma de datos para apreciar y juzgar la leche; el químico es uno de ellos y no el más importante.

Por este motivo nada especifica en concreto el vigente Estatuto ni el Reglamento de Sanidad, pero es por que bien especificado estaba con anterioridad en el art. 10 del R. D. de 22 de Diciembre de 1908, que dice así:

Art. 10 Serà misión de los Inspectores Veterinarios de substancias alimenticias.

La inspección de los mataderos.

La inspección en los fielatos, estaciones y mercados de toda clase de carnes, pescados y demás alimentos de origen animal, así como de las frutas, verduras y de la leche.

La inspección de carnes, caza, aves: pescados, embutidos y leche, expendidos en toda clase de establecimientos y puestos, así como de las verduras y frutas.

La inspección de las mondonguerías, casquerías, fábricas de escabeche y de embutidos y de establecimientos o casas que, sin ser fábricas, se dedican a la elaboración y comercio de estos.

La inspección de cabrerías, encierros de ovejas y cuadras de burras de leche.

La inspección de cabrerías, comprendiendo:

1.º El reconocimiento, reseña y contraseñado de las reses que se en-

cuentren estabuladas en todos los establecimientos y de las que se trate de estabular.

2.º La vigilancia de las condiciones de los alimentos que se empleen en cada vaquería para la nutrición de las reses, así como sobre el cumplimiento de la higiene en los establos.

3.º La aplicación de los medios de diagnóstico que la ciencia aconseje, para comprobar el estado de sanidad de las reses.

4.º El estudio de la normalidad en la producción de leche etc. etc.

Con enumeración tan clara y precisa de las funciones que corresponden al Veterinario Inspector, hielga comentario al artículo objeto de nuestro escrito.

Solo sí haremos constar que el Veterinario adquiere un caudal de conocimiento tal que para la inspección de la leche debe tener en cuenta, no solamente las condiciones higiénicas de locales, animales productores, alimentación de estos, limpieza de vasijas, si que también cómo se conserva, se filtra y se refrigera para tenerla en buenas condiciones hasta el momento del despacho.

Estos conocimientos son desde luego coadyuvantes para la presentación a la venta de una buena leche pero como quiera que apesar de poderse observar lo anteriormente expuesto, suele llegar este producto a manos desaprensivas, es por lo que tampoco carecemos de conocimientos para poder determinar su densidad, por lacto-densimetría,

suerodesimetría, crioscopia, refractometría, resistencia eléctrica y viscosimetría análisis físico que como comprenderá el señor Guinea, no es para que lo haga un guardia.

En cuanto al análisis químico, también sabemos determinar la reacción bien por el papel de tornasol, por la acidimetría o por la prueba del alcohol; cuyo valor práctico lo tiene más en la fabricación de queso y mantequilla, que en el control de la leche.

El extracto seco, materia grasa, lactosa y cenizas que tiene la leche, nos han enseñado los diferentes procedimientos que existen para su comprobación; los que no enumero por no ser este trabajo adecuado para ello.

En el análisis biológico, hemos aprendido a determinar las impurezas por el método propuesto por el Dr. Stutzer, perfeccionado por el Dr. Gerber, que es de universal aceptación.

Para apreciar su pureza biológica, manejamos el catalasímetro del doctor Lobek, basado en la acción catalítica de las encimas, fermentos y gérmenes que la componen.

La reductasimetría, tampoco la desconocemos; así como la prueba de Trommsdorff.

Respecto al análisis bacteriológico, con los vuelos que esta rama de la ciencia ha tomado, podríamos demostrar al Sr. Guinea los extensos conocimientos que en nuestra carrera se adquieren; bástele saber que nos han familiarizado si no de un modo especial, sí general, con las

bacterias *acidi lactici*, de Hiippe; *b. lactis aerogenes*, de Echerich; *b. acidibactici*, de Grotenfelds; bacilo de Clans y bacilo de Lustig, parecido al Eberth; los cuales producen gas.

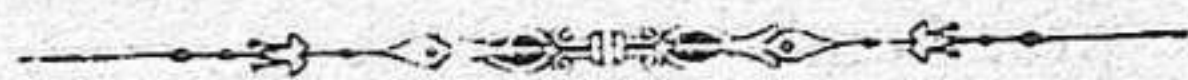
Las que coagulan la leche, pero que no forman gas: *bacterium limbatum*, de Marpmanu; *b. sputigenes*, de Pausini y otros.

¿Y para qué seguir? Haríamos lista interminable de bacterias que no coagulan la leche, ni que forman gas; patógenas e inofensivas; de las que no forman esporos; de las que están representadas por cocos; de bacterias peptonizantes, cromógenas, etc, etc.

En cuanto a las falsificaciones que los vendedores de mala fé hacen, ¿para qué hablar? son conocimientos mucho más fáciles y conocidos que los anteriores, por lo que ni siquiera merecen mencion.

Creemos que con lo expuesto es suficiente para demostrar, que en nuestra carrera se adquieren conocimientos suficientes que sirven de garantía a la salud pública, para que los Veterinarios hagamos la inspección de leche como está legislado y para hacer con acertada razón, el proyecto de Reglamento de Sanidad local, publicado en el número 67 de NUMANCIA SANITARIA, por ser lo que en justicia nos pertenece; no por intrusos.

LONGINOS LOPEZ.



NOTICIAS

La mayor parte de los Colegiados se habrán enterado de la disolución de la A. N. V. E., medida que quizá por torcida interpretación, no pasará mucho tiempo sin que se nos haga justicia, puesto que estamos en época de ello; de todos modos debemos esperar confiados sin comentarios.

Se suplica a los Sres. Colegiados no soliciten los partidos de Calata-

ñazor y Nepas, por estar anunciadas las titulares con 730 pesetas, sabiendo que corresponde como mínimo 965.

—
Lista de donativos para la constitución del Colegio de Huérfanos.

Suma anterior, 120 pesetas; don Saturnino Antón, 25 idem; D. Vicente Gómez, 25 idem. Total 170 pesetas.